

anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO ESTRECHO DE PEÑARROYA ARGAMASILLA DE ALBA

Bernabé Ruiz López, Presidente de la Comunidad de Regantes del Pantano del Estrecho de Peñarroya.

Hace saber:

Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 50 de las Ordenanzas de ésta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los miembros de la misma a la Junta General Ordinaria anual y Extraordinaria que tendrán lugar en el Salón de Actos de la Comunidad de Regantes, calle Tejera 11, de Argamasilla de Alba, el próximo día 16 de febrero del año en curso a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de asistentes.

En ambas Juntas Generales se tratarán exclusivamente (Art. 58) los asuntos previstos en el siguiente:

Orden del Día de la Junta General Ordinaria anual.

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

2º) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades desarrolladas durante el ejercicio anterior.

3º) Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio anterior.

4º) Examen y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el año 2020 redactado por la Junta de Gobierno.

5º) Examen y aprobación del reparto, entre los regantes, del agua que se disponga y que le sea adjudicada a la Comunidad por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

6º) Ruegos y preguntas.

Orden del Día de la Junta General Extraordinaria.

1º) Estudio y acuerdos sobre las inversiones a realizar para la solicitud de ayudas a la modernización y transformación de regadíos en Castilla-La Mancha de 2019.

2º) Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto de los interesados.-

Argamasilla de Alba, a treinta y uno de enero de 2020.

Anuncio número 328

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>